



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

Nº 034

**HUMAN RIGHTS  
REGISTRY  
H.C. OFF**

**3 JAN 2012**

ACTION .....

INPO .....

ACKNOWLEDGED

ACTION COMPLETED

NO ACTION NEC

INITIALS .....

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación a la Mujer en la Ley y en la Práctica - y, refiriéndose a su Nota 2011-1 de 08 de diciembre de 2011, tiene el honor de remitir como anexo, la respuesta del Gobierno de Chile relativa a prácticas y reformas políticas y legislativas adoptadas para promover los derechos de la mujer y la igualdad de género, en tiempos de transición política.

La Misión Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación a la Mujer en la Ley y en la Práctica - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 31 de enero de 2012



**OHCHR REGISTRY**

**1 FEB 2012**

Recipients: S.P.D.  
.....  
.....



**PRÁCTICAS Y REFORMAS POLÍTICO/LEGISLATIVAS ADOPTADAS  
PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA  
IGUALDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN POLÍTICA  
DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CEDAW**

Mediante Oficio N° 16014 de fecha 16 de diciembre del 2011, remitido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y con el objeto de ser enviada al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica, del Consejo de Derechos Humanos, se ha solicitado a este Servicio informar acerca de **Prácticas y Reformas político/legislativas adoptadas para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género en tiempos de transición política desde la entrada en vigencia de la CEDAW**, especialmente, las medidas realizadas o que se espera realizar durante la gestión de gobierno 2010-2014.

A respecto podemos informar lo siguiente:

**PRIMERA PARTE.**  
**AVANCES NORMATIVOS.**

**LEYES Y NORMAS GENERALES EN BENEFICIO DE LAS MUJERES (en orden cronológico):**

**I.- DERECHO DE FAMILIA**

1. Ley Nº 18.802, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 9 de julio de 1989, "Modifica el Código Civil, el Código de Comercio y la Ley Nº 16.618" relativa a la capacidad mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal.
2. Ley Nº 19.335, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 23 de septiembre de 1994, "Establece régimen de Participación en los gananciales, y modifica el Código Civil, la Ley de Matrimonio Civil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales que indica".
3. Ley Nº 19.585, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 26 de octubre de 1998 "Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de Filiación".
4. Ley Nº 19.620, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 5 de agosto de 1999, modificada por la Ley Nº 20.203 publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 3 de agosto de 2007, ambas Ministerio de Justicia. "Dicta normas sobre adopción de menores".
5. Decreto Nº 944, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 18 de marzo de 2000, última modificación Decreto Nº 247, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 16 de marzo de 2005, ambas Ministerio de Justicia. "Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.620 que dicta normas sobre adopción de menores".
6. Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 30 de mayo de 2000, última modificación Ley Nº 20.383 D.O. publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 24 de septiembre de 2009, sobre "salida de menores del país", ambas Ministerio de Justicia. "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil; de la Ley Nº 4.808, sobre registro civil; de la Ley Nº 17.344, que autoriza el cambio de nombres y apellidos; de la Ley Nº 16.618, Ley de Menores; de la Ley Nº 14.908 sobre abandono de Familia

- y Pago de Pensiones Alimenticias y de la Ley N° 16.271, de impuestos a las herencias, asignaciones y donaciones”.
7. Ley N° 19.711, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 18 de enero de 2001, “Regula derecho a visita a los hijos sometidos a la tuición de uno de los padres”.
8. Ley N° 19.741, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 24 de julio de 2001, “Modifica la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias”.
9. Ley N° 19.947, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 17 de mayo de 2004, última modificación Ley N° 20.286 publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 15 de septiembre de 2008 (simplifica procedimiento de divorcio, elimina trámite de consulta), ambas Ministerio de Justicia, “Establece nueva Ley de Matrimonio Civil”.
10. Decreto N° 673, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 30 de octubre de 2004, última modificación Decreto N° 957, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 23 de agosto de 2005, ambos Ministerio de Justicia, “Aprueba normas reglamentarias sobre matrimonio civil y registro de mediadores”.
11. Ley N° 19.968, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 30 de agosto de 2004, Modificaciones relevantes en materia de género: Ley N° 20.066 publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 07 de octubre de 2005; la Ley N° 20.286, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 15 de septiembre de 2008 y Ley N° 20.480 publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 18 de diciembre de 2010), “Crea los Tribunales de Familia”.
12. Ley N° 20.030, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 5 de julio de 2005, “Modifica el Código Civil, en lo relativo a la exigencia de presentación de antecedentes para dar curso a la demanda de reclamación de maternidad o paternidad, y a la valorización de medios de prueba sobre el particular”.
13. Decreto N° 993, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 24 de octubre de 2005, Ministerio de Justicia, “Aprueba bases administrativas generales y sus anexos de licitación pública de servicios de mediación”.

14. Ley N° 20.152, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 9 de enero de 2007, Ministerio de Justicia. "Introduce diversas modificaciones a la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias".

15. Ley N° 20.239, publicada en el Diario Oficial de la República con fecha 8 de febrero de 2008, "Libera del impuesto a la renta a las Compensaciones Económicas originadas al término del matrimonio".

16. Decreto N° 763, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 25 de mayo de 2009, Ministerio de Justicia, aprueba reglamento de la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia y deroga el Decreto N° 957 que aprueba normas reglamentarias necesarias para la ejecución de la Ley N° 19.968.

## II.- DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 150, D.O. 25/03/1982, última modificación Ley N° 20.238 D.O. 30/01/2009, ambas Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Norma sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público, contenidos en los Decretos Leyes N°s 307 y 603, ambos de 1974. (Traspasa el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía, el funcionamiento de los subsidios de reposo maternal).

2. Decreto con Fuerza de Ley N° 44, D.O. 24/07/1978, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Establece normas comunes para los subsidios por incapacidad laboral de los trabajadores dependientes del sector privado". Última modificación Ley 20.545 D.O. 17/10/2011.

3. Ley N° 19.250, D.O. 30/09/1993, última modificación Ley N° 19.272 D.O. 9/12/1993, ambas Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica Libros I, II y V del Código del Trabajo, artículo 2472 del Código Civil y otros textos legales (sobre reformas al Contrato individual de trabajo)".

4. Ley N° 19.299, D.O. 12/03/1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el DFL N° 44, de 1978, y la Ley N° 18.867, en lo relativo a las normas sobre subsidios maternales".

5. Ley Nº 19.408, D.O. 29/08/1995, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el artículo 203 del Código del Trabajo".
6. Ley Nº 19.482, D.O. 3/12/1996, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, en materia de descanso dominical".
7. Ley Nº 19.505, D.O. 25/07/1997, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Concede permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos".
8. Ley Nº 19.591, D.O. 9/11/1998, "Modifica el Código del Trabajo en materia de Protección a la Maternidad (Prohíbe test de embarazo y refuerza protección a la maternidad)".
9. Ley Nº 19.670, D.O. 15/04/2000, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Extiende en determinados casos el beneficio del fuero maternal a mujeres que adoptan un hijo en conformidad a la ley de adopción".
10. Ley Nº 19.739, D.O. 06/07/2001, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el Código del Trabajo a fin de evitar la discriminación por edad y estado civil en la postulación a empleos".
11. Ley Nº 19.824, D.O. 30/09/2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el artículo 203 del Código del Trabajo, disponiendo la obligatoriedad de instalar salas cuna en establecimientos industriales y de servicios que indica".
12. Ley Nº 20.001, D.O. 05/02/2005, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Regula peso máximo de carga humana" (ver artículo 211 -I y 211-J Código del Trabajo).
13. Ley Nº 20.005, D.O. 18/03/2005, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Tipifica y sanciona el acoso sexual".
14. Ley Nº 20.047, D.O. 2/09/2005, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Establece un permiso paternal en el Código del Trabajo".
15. Ley Nº 20.123, D.O. 16/10/2006, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios".

16. Ley Nº 20.166, D.O. 12/02/2007, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Extiende derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna".
17. Ley Nº 20.172, D.O. 14/02/2007, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Introduce Modificaciones a la Asignación familiar".
18. Ley Nº 20.279, D.O. 1ª/07/2008, Ministerio de Hacienda. "Reajusta monto del Ingreso Mínimo Mensual". Esta ley además modificó el artículo 151 del Código del Trabajo, igualando la remuneración de las trabajadoras de casa particular a lo previsto en el artículo 44 de dicho cuerpo legal, lo que se realizó de manera paulatina hasta el 1ª/03/2011.-
19. Ley Nº 20.255, D.O. 17/03/2008, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Establece Reforma Previsional".
20. Ley Nº 20.321, D.O. 05/02/2009, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Sobre contrato especial de los Tripulantes de Vuelo y Tripulantes Auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga" (Ver artículo 152 ter M, relativo al permiso de maternidad).
22. Ley Nº 20.336, D.O. 03/04/2009, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativa al descanso semanal de los trabajadores de casa particular" (reconoce el derecho a descansar en días festivos a las trabajadoras "puertas adentro").
23. Ley Nº 20.348, D.O. 19/06/2009, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones".
24. Ley Nº 20.367, D.O. 07/08/2009, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el Código del Trabajo y hace extensivo permiso para la madre en caso de adopción de un menor".
25. Ley Nº 20.399, D.O. 23/11/2009, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Otorga derecho a sala cuna al trabajador".
26. Ley Nº 20.482, D.O. 04/01/2011, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica el artículo 195 del Código del Trabajo, en relación al permiso laboral del padre en caso de nacimiento de un hijo".

27. Ley Nº 20.535, D.O. 03/10/2011, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Concede permiso a los padres de hijos con discapacidad, para ausentarse del trabajo".
28. Ley Nº 20.545, D.O. 17/10/2011, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. "Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso de postnatal parental".

### III.- DERECHO PENAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. Ley Nº 19.325, D.O. 27/08/1995, Ministerio de Justicia. "Establece normas sobre procedimiento y sanciones relativos a actos de Violencia intrafamiliar". Modificado por la Ley 20.066, D.O. 7/10/2005, que "Establece Ley de Violencia Intrafamiliar".
2. Decreto Nº 1.415, D.O. 05/02/1996, Ministerio de Justicia. Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.325, Sobre Violencia Intrafamiliar.
3. Ley Nº 19.617, D.O. 12/07/1999, Ministerio de Justicia. "Modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación".
4. Ley Nº 19.409, D.O. 07/09/1995, Ministerio de Justicia. "Agrega artículo 367 bis al Código Penal" (sanciona a quien facilite la entrada al país a personas para ejercer la prostitución).
5. Ley Nº 20.480, D.O. 18/12/2010, Ministerio de Justicia. "Modifica el Código Penal y la Ley Nº 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el "Femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio".
6. Ley Nº 20.507, D.O. 8/04/2011, Ministerio de Justicia. "Tipifica el delito de tráfico de niños y personas adultas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal".

### IV.- DERECHO PÚBLICO

#### A. CONSTITUCIONAL